



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2020-272

SALTA, 19 de mayo de 2019

EXPEDIENTE N° 11.287/2013

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Ileana Gimena Cruz - a través de la cual eleva su renuncia al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Economía Ambiental y de los Recursos Naturales" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió a un cargo regular de profesor adjunto con dedicación exclusiva para idéntica asignatura y carrera, según consta en Res. CS 371/19, Res. DNAT-2019-1717, con posesión de funciones el 11 de noviembre de 2019 (Expte. 10497/17)

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando aceptar la renuncia presentada por la Dra. Ileana Gimena Cruz - al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Economía Ambiental y de los Recursos Naturales" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de sede central, a partir de la fecha señalada.

Que es necesario contar con el instrumento resolutivo, motivo por el cual se suscribe la presente ad referendum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

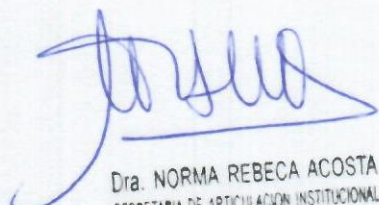
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referendum del Consejo Directivo)

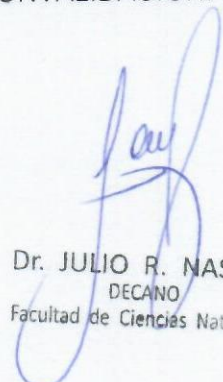
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por aceptada la renuncia definitiva presentada por la Dra. **ILEANA GIMENA CRUZ** – DNI N° 32.631.299 - al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Economía Ambiental y de los Recursos Naturales" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales, a partir del 19 de noviembre de 2019, por haber accedido al cargo inmediato superior en misma asignatura, carrera en sede Central, según lo expresado más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Déjese establecido que el cargo regular que libera la Dra. Cruz forma parte de la planta aprobada, Res. CS 186/19.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Dra. Cruz, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Dirección de Alumnos, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Dra. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARIA DE ARTICULACION INSTITUCIONAL  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. JULIO R. NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales